



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 8828/2021 en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante José Ignacio LÓPEZ QUEVEDO para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante José Ignacio LÓPEZ QUEVEDO, DU 38751265, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que por RD N.º 570/2021, el estudiante José Ignacio LÓPEZ QUEVEDO, fue autorizado a realizar el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa del Trabajo Final Integrador.

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura sobre el tema “Efectos del Foam Roller en la flexibilidad y el dolor de la cadena miofascial posterior en jugadores de fútbol”, como aprobado con calificación 10 (diez), según consta en Acta N.º 100589, con fecha 20 de diciembre de 2023.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) realizado por el estudiante José Ignacio LÓPEZ QUEVEDO, DU 38751265, sobre el tema “Efectos del Foam Roller en la flexibilidad y el dolor de la cadena miofascial



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



posterior en jugadores de fútbol”, tuvo como Directora a la Dra. Yamila Virginia CARMONA VIGLIANCO, DU 29888978, como Codirectora a la Dra. María Cecilia Catalina DE PAUW, DU 14612285, y como Asesor al Lic. Gaston Adrian LUCERO, DU 37599366, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Esp. María Inés BLANCHET, DU 26042675, la Dra. Victoria MEDAWAR AGUILAR, DU 32038732 y la Lic. Johanna Paula VINTAR, DU 30394956.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas